

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4219

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2008.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1536

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.188/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 8.640.-)** a favor de la señora Rosa Isabel LUZURIAGA (D.N.I. N° 4.605.389) de nuestra ciudad capital, destinado a la cancelación del treinta por ciento (30%) del gasto total por la adquisición de una (1) prótesis debido a la intervención quirúrgica a la que será sometida, en virtud de no poder hacer frente al mismo atento a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 8.640.-)** a favor de la señora Rosa Isabel LUZURIAGA (D.N.I. N° 4.605.389) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1537

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.203/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00)** a favor del señor Martín Gonzalo CAPARROS (D.N.I. N° 29.264.975) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir los gastos de traslado, alojamiento, estadía y otros gastos relacionados con la derivación de su hijo Maximiliano CAPARROS, en virtud de no poder afrontar los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00)** a favor del señor Martín Gonzalo

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

CAPARROS (D.N.I. N° 29.264.975) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1538

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.240/08.-

RECONOCERSE APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONERSE** la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 243,10)** a favor de la firma comercial EDITORIAL PARANAS R.L. C.U.I.T. N° 30-65984488-1 con domicilio en Avenida Corrientes N° 1515 - 2° Piso "B", Factura N° 0001-00010375, presentada al cobro en concepto de renovación de suscripción anual a la revista "Mundo Cooperativo" por el periodo comprendido entre las fechas 1° de Septiembre del año 2007 al 31 de Agosto de 2008, solicitado por la Dirección General de Emprendimientos Productivos y de Servicios.-

AFFECTARSE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Desarrollo Humano y Economía Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos de Papel, Cartón e Impresos - PARTIDA SUBPARCIAL: Libros, Revistas y Periódicos, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1539

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.350/08.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Gisela Karina MORGANTINI (D.N.I. N° 30.144.393), para desempeñar funciones en la Contaduría General de la Provincia, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General de la Provincia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental -

FUNCION: Control de la Gestión Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1540

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expedientes MAS-Nros. 216.369/08, 215.682/08 y 214.206/07.-

RATIFICARSE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 1626-08, 1315-08 y 1431-08, dictadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprobaron diversas facturas presentadas al cobro por distintas firmas comerciales.-

| Expedientes | Resol. N° | Agente | Monto |
|-------------|-----------|---|----------|
| 216.369-08 | 1626-08 | Altius-Clinica Privada, de Same Austral | \$1200.- |
| 215.682-08 | 1315-08 | El Periódico S.A. | \$ 512.- |
| 214.206-07 | 1431-08 | Transporte Vespriani & Vespriani | \$2842.- |

RECONOCERSE Y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.554.-)**.-

DECRETO N° 1541

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.335/08.-

RATIFICARSE en todas sus partes la Disposición Ministerial MAS-N° 209/08 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se procedió a la Compensación de Gastos, en concepto de Gastos Bancarios de varias Cuentas Corrientes, al Banco de la Nación Argentina, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2007.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 556,30.-)**.-

DECRETO N° 1542

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente TC-N° 814.970/08.-

DECLARARSE DE INTERES PROVINCIAL la conmemoración del 50° Aniversario de la creación del Tribunal de Cuentas, el cual fuera creado por Ley Provincial N° 33 sancionada en fecha 27 de Agosto del año 1958.-

DECRETO N° 1543

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.083/08.-

RATIFICARSE en todas sus partes la Disposición Ministerial DPA-MAS-N° 082/08 emanada de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se procedió a abonar a la firma HOTEL RESTAURANTE "ESPERANZA" de José Orlando Maldonado, C.U.I.T. N° 23-18684333-9, con domicilio en la calle Corrientes N° 352 -9400- de nuestra ciudad capi-

tal, en concepto de gastos de alojamiento y comida brindado a los señores Daniel **PICHIÑANCO**, Edwin **TORRES** y Antonio Ramón **ARANDA**. - **RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL TRES CIENTOS DIEZ (\$ 1.310.-)**. -

DECRETO N° 1544

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.929/08.-

LIMITAR a partir del día 11 de Diciembre del año 2007, la designación en el cargo de Jefa de División Servicios Generales del Departamento de Mantenimiento del Hospital Seccional de Las Heras, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, dispuesta a favor de la señora Susana **FIGUEROA** (D.N.I.N° 14.556.960), mediante Decreto N° 138/05, sin estabilidad en el empleo.-

DECRETO N° 1545

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.741/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 1142/08, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se asignó la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA (\$ 5.160.-)** a favor del Director Asociado Administrativo del Hospital Zonal de Caleta Olivia, destinada a la cancelación del gasto correspondiente al alquiler de fotocopiadoras del Centro Integrador Comunitario "San Cayetano", por el término de tres (3) meses, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1546

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.226/08.-

DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL las "II Jornadas de *Cinugía Videolaparoscópica*" a realizarse en la localidad de Puerto Deseado, entre los días 4 al 6 de Diciembre del año 2008, organizadas por el Hospital Distrital de la localidad de Puerto Deseado.-

DECRETO N° 1547

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.698/08.-

RESCINDASE a partir del 5 de Abril de 2008 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Laura Carina **VEGA** (D.N.I. N° 21.941.124) autorizado por Decreto N° 260-08, para desempeñarse como Médica con especialidad en Medicina Transfusional en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1548

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.328/08.-

ACEPTASE a partir del día 15 de Marzo del año 2008, la renuncia al cargo de Jefe Servicio Docencia e Investigación del Hospital Zonal de Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, interpuesta por la agente de Planta Contratada - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señora María Cielo **LAIOLF** (D.N.I.N° 23.746.521), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2432/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que la citada agente se reintegrará a su situación de revista en Planta Contratada - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, de conformidad al Artículo 62° de la Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria.-

DECRETO N° 1549

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.277/08.-

ACEPTASE a partir del día 26 de Noviembre del año 2007, la renuncia al cargo de Jefa de Servicio Tocoginecología dependiente del Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, interpuesta por la agente de Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, por la señora Lucia Esther **GONZALEZ** (D.N.I.N° 22.413.381), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 261/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que la citada agente se reintegrará a su situación de revista en Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, de conformidad al Artículo 62° de la Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria.-

DECRETO N° 1550

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente TC-N° 814.820/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Junio del año 2008, en el ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico, Una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Una (1) Categoría 20 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Junio del año 2008 al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, señor Carlos Alberto **CARDENAS** (Clase 1964 - D.N.I.N° 17.049.161) proveniente del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico.-

DECRETO N° 1551

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.464/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 587,54)** en concepto a la cancelación de Factura N° 0001-00006708 presentada al cobro por la firma "CLINICADEL VALLE S.R.L.", C.U.I.T.-N° 30-67027950-9, con domicilio en calle Ameghino N° 1334 - (C.P. 9000) de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut, correspondiente a las Prestaciones Médicas, realizadas a varios pacientes derivados e internados durante los meses de Septiembre y Diciembre del año 2007, solicitado por la Dirección de Derivaciones.-

AFCETAR el gasto del mismo con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Ergonaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Acción Sanitaria, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1552

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.652/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 652,87)** en concepto de cancelación de Facturas Nros. 0001-01768435 y 0001-01741210 presentadas al cobro por la empresa "DISTRIGASSA.", C.U.I.T.-N° 30-6736461-1-1, con domicilio en Avenida Roca N° 669 - Piso N° 6, correspondiente al servicio de gas brindado al Hospital Seccional de Las Heras, durante el transcurso de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2007, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

AFCETAR el gasto del mismo con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Ergonaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Gas, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1553

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.998/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente ejercicio financiero y **ABONAR** la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.579,24)** a favor de la Empresa **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, C.U.I.T. N° 30-99925497-3-9, con domicilio en Avenida Roca N° 669 (C.P. 9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, en concepto de deudas correspondientes al período comprendido entre los meses de Diciembre de 2003 y Diciembre de 2007.-

AFCETASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Abordaje Territorial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Servicios de Acción Social - SECCION: Ergonaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1554

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente TC-N° 814.821/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Junio del año 2008, en el ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico, Una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Una (1) Categoría 20 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de junio del año 2008 al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, señora María Rosa **GONZALEZ** (D.N.I. N° 17.281.338) proveniente del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico.-

DECRETO N° 1555

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.040/08.-

EXCEPTUASE, el presente trámite de los alcances estables en el Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar los trámites tendientes a la suscripción de un Contrato de Inmueble, para el funcionamiento del Depósito General, dependiente de la Dirección General de Contrataciones y Patrimonio de ese organismo.-

DECRETO N° 1556

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.009/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Rosario del Carmen **GARAY** (D.N.I. N° 14.381.828), en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1557

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.702/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora María del Carmen **ULLOA** (D.N.I. N° 18.681.311), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1558

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.555/04.-

RESCINDASE a partir del día 7 de Mayo del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora María Ana Laura **NUÑEZ** (D.N.I.N° 21.345.918) autorizado mediante Decreto N° 592/05, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1559

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.615/08.-

ACEPTASE a partir del día 14 de Abril del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, señor Federico Abel **RÓMERO ARANEDA** (Clase 1984 - D.N.I.N° 30.856.090), con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 1560

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.401/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "D" - Grado VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Guillermo Gabriel **FERREYRA** (Clase 1960 - D.N.I.N° 13.963.073), por el desempeño de sus funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre el día 1° de Enero del año 1987 y hasta el día 23 de Enero del año 2008, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 90° - Inciso b) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1561

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.010/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora María Esther **GIMENEZ** (D.N.I.N° 10.029.212) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1562

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.532/08.-

RESCINDASE a partir del 5 de Marzo de 2008 el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Alicia Beatriz **ZELARAYAN** (D.N.I. N° 16.506.509) autorizado por Decreto N° 165-08, para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 -

CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1563

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.451/08.-

RESCINDASE a partir del 17 de Abril de 2008 el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Fernando Fabio **MONZON** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.497.806) autorizado por Decreto N° 165-08, para desempeñarse como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1564

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.341/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Bernabé David **ZANELA** (Clase 1939 - L.E. - N° 4.292.895), por el desempeño de sus funciones como Técnico en Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en el período comprendido entre el día 1° de Junio del año 1987 y hasta el día 29 de Octubre del año 2007, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional de Sangre N° 22990 y su Decreto Reglamentario N° 375/89.-

DECRETO N° 1565

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.013/08.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio de 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Luisa Enriquetta Elsa **SIEKMANN** (D.N.I.N° 6.733.917), con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1566

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.754/08.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Mayo de 2008, la renuncia al cargo de Directora General de Auditoría y Desarrollo Descentralizado dependiente de la Dirección Provincial de Administración de ese Ministerio, interpuesta por la señora Mercedes Margarita **LOPEZ** (D.N.I. N° 14.656.852), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1987/00 y confirmada mediante Decretos Nros. 1048/06 y 161/08 en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1567

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.662/08.-

JUSTIFICASE como vía de excepción y con goce de haberes, las inasistencias que incurrirá el agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento "A" - Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señor Luis Oscar **NAVARRO**, (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.708.546), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre los días 26 de Mayo al 6 de Junio del año 2008, en virtud de participar de la Reunión Anual de la AMERICAN SOCIETY OF CLINICAL ONCOLOGY (44th ASCO Annual Meeting) a realizarse en la ciudad de Chicago Illinois, Estados Unidos, sujeto a los términos y condiciones del Artículo 35° de la Ley N° 1795.-

**RESOLUCIONES
M.E. y O.P.****RESOLUCION N° 1049**

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 406.648/MEOP/08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 0368/MEyOP/08, y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 087/05, 119/05, 068/08, 078/08 y 079/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo las empresas **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIAS.A./HORACIO RIVAS O'CONNOR Y ANTONIO JOSE GIULIANO S.H.** solicitan permiso de pesca comercial irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2008, para el buque pesquero fresquero **SAN SALVADOR (Mat. 01196)**;

Que la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** cuenta con planta en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz; Que la firma **HORACIO RIVAS O'CONNOR Y ANTONIO JOSE GIULIANO S.H.** es propietaria del buque pesquero fresquero **SAN SALVADOR (Mat. 01196)**;

Que las empresas **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A./HORACIO RIVAS O'CONNOR Y ANTONIO JOSE GIULIANO S.H.** constituyen domicilio legal en Pellegrini N° 579 planta baja dpto. 1° de esta ciudad capital, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 41 a 44, 48 y 60 a 67 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero **SAN SALVADOR (Mat. 01196)** según lo requerido por Disposición N° 084/SP/AP/05 Art. 2, Inc. 2.a, 2.b, 2.c., 2.d., 2.e., y 2.f.;

Que a fs. 9 a 19, 54 a 58 y 60 a 67 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SP/AP/05 Art. 2, Inc. 3., 4., 5 y 6.;

Que a fs. 30 y 72 obran Certificados de Libre deuda extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 37 y 38 obran Certificados de Libre deuda extendidos por Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 39 y 69 obran Certificados de Libre deuda extendidos por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que a fs. 32 y 70 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 46 obra constancia de exención de cumplimiento de la legislación ambiental extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz correspondientes al año 2008;

Que a fs. 31 y 59 obran constancias de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del personal empleado en planta y embarcado, extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 40 obra certificado de cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la Disposición 068/08;

Que a fs. 68 obra constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota, conforme lo establece la Resolución N° 0368/08, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 119/SP/AP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que mediante Disposición N° 142/08 y modificatoria 179/08 se han reconocido las metas comprometidas por la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIAS.A.** para el año pesquero 2008, en el marco de la actualización del proyecto productivo;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del 20 de

Mayo de 2008 a las empresas **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIAS.A./HORACIO RIVAS O'CONNOR Y ANTONIO JOSEGIULIANO S.H.** con domicilio legal en Pellegrini N° 579, planta baja, Dpto. 1 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S hasta el 1ro. de Marzo de 2009, con el buque pesquero fresquero **SAN SALVADOR (Mat. 01196)** y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero fresquero **SAN SALVADOR (Mat. 01196)** el permiso de pesca comercial **IRRESTRICTO** con carácter intransferible, precario y provisorio.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las empresas **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIAS.A./HORACIO RIVAS O'CONNOR Y ANTONIO JOSEGIULIANO S.H.** deberán hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05, en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2008, según lo comprometido, cuyos avances serán monitoreados y evaluados por la Autoridad de Aplicación de manera trimestral.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las empresas **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIAS.A./HORACIO RIVAS O'CONNOR Y ANTONIO JOSEGIULIANO S.H.** deberán mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

ARTICULO 7°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

CP. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 1050

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 406.200-MEyOP-08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 368/MEyOP y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 087/05, 119/05, 068/08, 078/08 y 079/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2008, para el buque pesquero fresquero **CIUDAD DE HUELVA (Mat. 01519)**;

Que la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** cuenta con planta en la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz;

Que la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** es propietaria del buque pesquero fresquero **CIUDAD DE HUELVA (Mat. 01519)**;

Que la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** constituye domicilio legal en Gobernador Moyano N° 56 de esta ciudad capital, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 8 a 18 y 23 a 25 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero **CIUDAD DE HUELVA (Mat. 01519)** según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05 Art. 2, Inc. 2.a., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e. y 2.f.;

Que a fs. 2, 19 a 21 y 26 a 31 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 Art. 2, Inc. 3., 4., 5. y 6.;

Que a fs. 22, 36 y 39 obran Certificados de Libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 38 obra Certificado de Libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 7 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que a fs. 3 y 37 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 41 y 42 obra constancia de trámite para el cumplimiento de la legislación ambiental extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz correspondientes al año 2008;

Que a fs. 40 obra constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del personal empleado en planta y embarcado, extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 43 obra constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota conforme lo establece la Resolución N° 368/MEyOP/2008 acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que mediante Disposición N° 164/08 se han reconocido las metas comprometidas por la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** para el año pesquero 2008, en el marco de la actualización del proyecto productivo;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día 20 de Mayo de 2008, a la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** con domicilio legal en Avellaneda N° 295, de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el 1ro. de Marzo de 2009, con el buque pesquero fresquero **CIUDAD DE HUELVA (Mat. 01519)** y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero fresquero **CIUDAD DE HUELVA (Mat. 01519)** el permiso de pesca **IRRESTRICTO** con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 200 toneladas.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05, en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2008, cuyos avances serán monitoreados y evaluados por la Autoridad de Aplicación de manera trimestral.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos

precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

ARTICULO 7°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

CP. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 643

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2008.-
Expediente N° 486.062/83.-

FIJAR, a partir del dictado de la presente instrumento legal, la cantidad de módulos a establecer y los valores a cobrar, dejando instituido que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas oil, para las tierras fiscales y libres de adjudicación en la localidad de Cañadón Seco de esta Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| a) Vivienda familiar | 20 módulos c/m ² .- |
| b) Comercio | 35 módulos c/m ² .- |
| c) Vivienda familiar y Comercio | 40 módulos c/m ² .- |
| d) Industria | 60 módulos c/m ² .- |

e) Los lotes, parcelas, solares y/o fracciones que formen esquina sufrirán un incremento de un veinte (20%) por ciento.-

f) Los adjudicatarios que optaren por abonar la totalidad de la tierra al contado se verán beneficiados con el diez por ciento (10 %) de descuento.-

d) Los adjudicatarios que escojan por el pago en cuotas mensuales y consecutivas, recibirán un recargo del 8% sobre el valor total de la tierra, abonando, a lostrinta (30) días de la notificación fehaciente de la adjudicación en venta, el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas.-

e) Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) mensual sobre cada una de las cuotas adeudadas. Si los adjudicatarios reincidiesen en el atraso del pago de las cuotas, se procederá a caducar la adjudicación en venta otorgada, con pérdida de las mejoras y las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si así correspondiere.-

Para la obtención del Título de Propiedad, los adjudicatarios en venta deberán presentar el certificado de final de obra expedido por la Comisión de Fomento y haber dado cumplimiento a lo normado por las Leyes 63 y 1009.-

DEJAR ESTABLECIDO, que si los adjudicatarios incumplieran con las obligaciones impuestas por ley y las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

DEJAR ACLARADO, que se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas cedidas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 3279

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2008.-
Expediente IDUV N°051.641/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 57/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 57/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 13 de Octubre de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 19 de Septiembre de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 3.750.000,00.-).-

RESOLUCION N° 0432

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N°047.488/66/2008.-

ACEPTAR la renuncia presentada por los señores David LITVACK (DNI N° 25.486.599) y Karina Lucia, VELASQUEZ SANCHES (DNIN° 18.809.310) a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 26 correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS SECTOR XIV FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto por las partes.-

REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 423,58.-) a favor de los señores David, LITVACK y Karina Lucia, VELASQUEZ SANCHES por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

HABILITAR el legajo de inscripción perteneciente a los señores David, LITVACK y Karina Lucia, VELASQUEZ SANCHES para competir en los Planes que ejecute este Instituto en esta Ciudad Capital, conforme el puntaje asignado.-

NOTIFICAR por la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda de los términos de la presente los involucrados.-

RESOLUCION N° 2958

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2008.-
Expediente IDUV N°026.745/77/2005.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Jorge Alberto MAYE (DNIN° 14.599.911) y su cónyuge la señora Diana Paola RIJO (DNI N° 22.339.656), a la adjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 48 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento legal

oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que a raíz de la presente renuncia se encuentra disponible una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 48 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO".-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal al señor Jorge Alberto MAYE, en el domicilio sito en calle San Martín N° 840 de la localidad de Las Heras.-

REMITIR copia de la presente a la Dirección General Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia, a las Oficinas IDUV de la localidad de Puerto Deseado, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de esa localidad, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2959

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2008.-
Expediente IDUV N°047.490/72/2008.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 52 correspondiente a la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CALAFATE", a favor del señor Diego Daniel JARAMILLO (DNI N° 32.003.567) en condominio con la señora Vanesa Carolina CABRAL (DNIN° 32.922.641), dispuesta mediante Resolución IDUV N° 5063/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta Ciudad Capital, o en las Oficinas de IDUV de la localidad de El Calafate, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad-Departamento Tierras y Catastro, al Honorable Concejo Deliberante, a la Oficina IDUV de la localidad de El Calafate, Servicios Públicos Sociedad del Estado y Camuzzi Gas del Sur de esa localidad para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 3032

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 43.920/58/2008.-

AUTORIZAR la permuta efectuada por la señora Claudia Adriana ESCALERA (DNI N° 22.236.712) titular de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 36 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS - SECTOR IV - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS"; y la señora Adriana Angélica ASENCIO (DNI N° 21.919.778) adjudicataria de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04 - Manzana 452 correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO las adjudicaciones de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 36 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS - SECTOR IV - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Claudia Adriana ESCALERA (DNI N° 22.236.712); y la Casa N° 04 - Manzana 452 correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE", a favor de la señora Adriana Angélica ASENCIO (DNI N° 21.919.778), por los motivos expuestos en los considerandos de

la presente.-

RESOLVER los Boletos de Compraventa suscriptos oportunamente entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

TITULARIZAR a nombre de la señora Adriana Angélica ASENCIO (DNI N° 21.919.778) de nacionalidad argentina. Nacida el 21 de Enero de 1971, de estado civil soltera, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 36 correspondiente a la Obra "PLAN 60 VIVIENDAS - SECTOR IV - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta se fija en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 109.897,13.-) y el saldo de capital a la fecha es de PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 109.129,86.-) pagaderos en trescientos sesenta (360) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 403,37.-) con más 2% de interés anual sobre saldo capital, más gastos administrativos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la señora Adriana Angélica ASENCIO (DNI N° 21.919.778) y este Instituto en un todo de acuerdo a las normativas en vigencia.-

TITULARIZAR a nombre de la señora Claudia Adriana ESCALERA (DNI N° 22.236.712) de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Octubre de 1971, de estado civil divorciada, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04 - Manzana 452 correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE".-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta se fija en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUATROCIENTAVOS (\$ 87.935,04.-) y el saldo de capital a la fecha es de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 87.564,02.-) pagaderos en trescientos sesenta (360) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 323,65.-) con más 2% de interés anual sobre saldo capital, más gastos administrativos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la señora Claudia Adriana ESCALERA (DNI N° 22.236.712) y este Instituto en un todo de acuerdo a las normativas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que las citadas adjudicatarias se harán cargo de cualquier gravamen que pudiera pesar sobre las unidades en cuestión.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a las partes interesadas, en los domicilios mencionados en los Puntos 4° y 7° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2008.-

VISTO:

La Ley de Pesca N° 1464 y su Decreto Reglamentario N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que la pesca deportiva es una actividad que practican personas de todos los estratos sociales, de todas las edades, y de todo el mundo;

Que tiene una alta capacidad para la distribución del turismo y un amplio calendario de pesca;

Que un manejo responsable de la actividad asegura la sustentabilidad biológica, social y económica del recurso;

Que de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Instrumento Legal de referencia, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Por-

tuarias, ve necesario la creación de un Consejo Asesor de Pesca Deportiva con el objeto de asesorar para la toma de decisiones que se tomen en materia de administración de los recursos, de tal manera de obtener, en una conjugación de intereses parciales, una gestión que satisfaga las expectativas del bien común.

POR ELLO :

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1.- CREASE en el ámbito de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias el Consejo Asesor de Pesca Deportiva.

2.- El CONSEJO ASESOR DE PESCA DEPORTIVA estará presidido por el Señor Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias, como miembro titular y el Señor Director de Pesca Continental, como miembro suplente.

3.- El CONSEJO ASESOR DE PESCA estará integrado por representantes de los Pescadores Deportivos; los Guías de Pesca y los Operadores Turísticos.

4.- El CONSEJO ASESOR DE PESCA tendrá como objetivo sugerir medidas y normas no vinculantes tendientes al manejo, promoción, regulación y ejecución de actividades en el área de la Pesca Deportiva.

5.- El CONSEJO ASESOR DE PESCA dictará su propio Reglamento de Funcionamiento Interno.

6.- NOTIFIQUESE del contenido de la misma al Ministerio de la Producción, a sus efectos tomen conocimiento todas las Direcciones y Delegaciones dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, dese a conocer en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante ELOY SUAREZ en los autos "SUAREZ ELOY S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. S-21455/08; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Elsa Lidia Vucetich, en los autos caratulados: "VUCETICH ELSA LIDIA s/sucesión testamentaria" Expte. N° 21.406/2008.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral".-

SECRETARIA: 22 de Agosto de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. **OLDEMAR ANTONIO VILLA**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo

Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**BURDESE MATILDE GLADYS s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 19.492/2008).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "**EL ORDEN**" de esta localidad y "**BOLETIN OFICIAL**" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo: Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ SUBROGANTE.-**

PUERTO DESEADO, 28 de Agosto de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO

La Sra. Juez, Dra. Marta I. Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: "**MILLAPAN JULIETA S. s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° M-26.416/08), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. JULIETA SOLEDAD MILLAPAN, para que en el término de treinta (30) días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 11 de Agosto de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena TRESGUERRRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**TRESGUERRRES Elena s/SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. T-9511/06) en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

SAN JULIAN, 1° de Septiembre de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Angel Eduardo GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**GARCIA Angel Eduardo s/JUICIO SUCESORIO**" (Expte. G-10082/08), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

SAN JULIAN, 4 de Septiembre de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuela FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**FERNANDEZ DE GARCIA Manuela s/JUICIO SUCESORIO**" (Expte. F-5671/94), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

SAN JULIAN, 4 de Septiembre de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL N° 100/08

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "**SAEZ, SERGIO ALEJANDRO s/Sucesión ab-intestato**" Expte. N° S-6910/08 se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SAEZ, SERGIO ALEJANDRO para que en el plazo de 30 días lo acrediten. El proveído que ordena la medida dice: "Pico Truncado, 06 de Mayo de 2008... publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia y el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de TRES días (3)...". Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone. Juez.

PICO TRUNCADO, 28 de Agosto de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURI
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. JAVIER ANTONIO DE LA TORRE, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**DE LA TORRE JAVIER ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. D-13.372/08 (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2008.-

SILVANA R. VARILA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado I de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON ALFREDO MORALESPA que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**MORALES RAMON ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPT. N° A-10087/08).-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Septiembre del año 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina Arellano, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil, en los autos caratulados "**BARRIA BARRIA, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPT. N° B-5663/08-SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de TRES (03) DIAS en el Boletín Oficial y Diario la Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 11 de Septiembre de 2008.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
a/c Secretaria Civil

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria N° 2

a cargo de la Dra. LAURAINES VALLEBELLA con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MANQUILEF JOSE LUIS Y PAREDES BEATRIZ/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M- 11.536/08; cita a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS MANQUILEF y Doña BEATRIZ PAREDES, por el plazo de treinta días. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 5 de Junio de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE CAMPORRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Camporro, Haydee s/ Sucesión abintestato" Expte. Nro. 13.291/08.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2008.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 107/08

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edelmira Gómez Pérez en autos caratulados "GOMEZ PEREZ, EDELMIRA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° G-7206/08 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, 11 de Septiembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-3

EDICTO 108/08

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Clodomiro García Alvarez en autos caratulados "GARCIAALVAREZ en autos caratulados "GARCIAALVAREZ, CLODOMIRO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° G- 7185/08 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, 12 de Septiembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-3

AVISO DELEY - 19550-

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta I. YAÑEZ, con Secretaría a cargo de la Doctora Ana María CARNER hace saber por el término de un (1) día que con fecha 18 de Febrero de 2008, por Instrumento Privado con las firmas certificadas con fecha bajo Acta N° 365 al Folio N° 365 del Libro de Requerimientos para Certi-

ficación de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales N° 29 a cargo de la Escribana Paola Alejandra NAVES, titular del Registro N° 50 de esta provincia; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes:** José Roberto QUIROGA, DNI 20.501.568, argentino, soltero, empleado, nacido el 21 de Octubre de 1968, domiciliado en Pasaje Tehuelches 1556 de Caleta Olivia; Patricia Alejandra QUIROGA, DNI 17.561.896, argentina, soltera, empleada, nacida el 26 de Noviembre de 1965, domiciliada en Pasaje Tehuelches 1556 de Caleta Olivia.- 2°) **Denominación:** "PROMAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL".- 3°) **Domicilio:** En la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, pintura y lustrado.- 5°) **Capital:** Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en 100 cuotas de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: José Roberto QUIROGA, 60 cuotas equivalentes a la suma de \$ 24.000 y Patricia QUIROGA 40 cuotas equivalente a la suma de \$ 16.000.- 6°) **Administración:** Acargo de la Gerencia, Socio Gerente: José Roberto QUIROGA.- 7°) **Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Ana María Carner, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Soto Retamal, Sara del C. S/Sucesión Ab-Intestato" (EXPT. N° S-26.495/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara del C. Soto Retamal.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial..., por tres días....-
CALETA OLIVIA, 11 de Septiembre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Ana María Carner, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Ochoa, Rosa S/Sucesión Ab-Intestato" (EXPT. N° O-26.525/08)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Rosa Ochoa.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial..., por tres días....-
CALETA OLIVIA, 03 de Septiembre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO N° 104/08

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. YERIO RICARDO ALFREDO, para que hagan valer sus derechos en los

autos caratulados: "YERIO RICARDO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° Y-7.169/08. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 03 de Septiembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO

"...la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia del Dr. ALBERTO ARGENTINO MANZANARES, a efectos del cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la Ley 24.522... RESUELVE: Punto Primero: ...se invita a los Contadores Públicos Nacionales que fueron inscriptos para actuar como Síndicos durante el período comprendido entre el año 2004 al año 2008, a ratificar por escrito su voluntad de continuar en la lista. Punto Segundo: Convoca a inscribirse en la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, a los Contadores Públicos y Estudio de Contadores que reúnan los requisitos establecidos en el Inc. 1° del Art. 253 de la Ley 24.622 interesados en desempeñarse como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras que tramiten por ante cualquier Juzgado de Primera Instancia de esta Jurisdicción. Los interesados deberán presentar en la Secretaría de Superintendencia de esta Cámara sita en Hipólito Irigoyen N° 2056, su solicitud, diploma y una fotocopia para certificar o en su defecto certificación, en el horario de 07:00 a 13:00 horas a partir de la publicación del presente hasta el día 05 de Octubre de 2008.- A los fines de hacer saber esta resolución, publíquese la misma en las tablillas de los Juzgados dependientes de esta Circunscripción y Edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz. Diario "La Prensa de Santa Cruz" de esta ciudad y Crónica de Comodoro Rivadavia Pcia. del Chubut, por el término de tres días...".-
CALETA OLIVIA, Pcia. Santa Cruz.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

Cámara en lo Civil Com. Lab. y Min.
de la Seg. Circunscripción Judicial

P-3

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos del Sr. FRANCO FELICIANO ACOSTA para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarles el Defensor Oficial para que los representen, en la causa N° 25.901/08, caratulada: "NANNI, HERALDO JUAN Y OTROS c/ ACOSTA, FRANCO FELICIANO y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y...".
CALETA OLIVIA, 26 de Agosto de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de línea Gas lift Barda las Vegas 17" ubicada en

“Yacimiento Barda las Vegas 17, provincia de Santa Cruz, Argentina”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Septiembre del corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Construcción y Operación de planta de tratamiento de crudo, gas y agua para inyección en Yacimiento Ea. Agua

Fresca ducto de 3” Boleadoras PM417-Ea. Agua Fresca ducto de 6” Ea. Agua Fresca –Boleadoras de ducto 4” Campo Indio –Boleadoras con relocalización de Cabezera Ea. “Agua Fresca”, ubicada en “Yacimiento Agua Fresca Boleadoras, de la provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Septiembre del corriente.

P-3

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACION PUBLICA”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/08, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y PERMANENTE DE LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, JUZGADO DE INSTRUCCION, MINISTERIOS PUBLICOS Y JUZGADO DE PAZ, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO Y EN LOS EDIFICIOS SEDES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, JUZGADO DE INSTRUCCION, MINISTERIOS PUBLICOS Y JUZGADO DE PAZ Y MORGUE JUDICIAL, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO.

Las propuestas se recepcionarán, en forma simultánea, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos, y en la División Administración de la Excm. Cámara de Apelaciones de la II° Circunscripción Judicial, sita en Hipólito Irigoyen 2056, de la ciudad de Caleta Olivia.- EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: TRES CIENTOS DIECISEIS MIL OCHO CIENTOS CON 00/100 (\$ 316.800,00).-
FECHA DE APERTURA: El día 08 de Octubre de 2008, alas 11,00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 158,40).-
Su ventay/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-
P-2

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4219

DECRETOS SINTELIZADOS

1536 – 1537 – 1538 – 1539 – 1540 –
1541 – 1542 – 1543 – 1544 – 1545 –
1546 – 1547 – 1548 – 1549 – 1550 –
1551 – 1552 – 1553 – 1554 – 1555 –
1556 – 1557 – 1558 – 1559 – 1560 –
1561 – 1562 – 1563 – 1564 – 1565 –
1566 – 1567.-Págs. 1/3

RESOLUCIONES

1049 – 1050/MEyOP/08 – 643/CAP/08 –
3279 – 0432 – 2958 – 2959 – 3032/
IDUV/08.-Págs. 3/5

DISPOSICION

287/SPyAP/08.-Págs. 5/6

EDICTOS

SUAREZ – VUCETICH – BURDESE –
MILLAPAN – TRESGUERRES –
GARCIA – FERNANDEZ DE GARCIA – SAEZ – DE LA TORRE – MORALES – BARRIA BARRIA – MANQUILEF Y PAREDES – CAMORRO – GOMEZ PEREZ – GARCIA ALVAREZ – PROMAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. – SOTO RETAMAL – OCHOA – YERIO – EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COM., LAB. Y MINERIA (INSCRIPCION DE SINDICOS) – NANNI Y OTRA C/ ACOSTA Y OTROS.-Págs. 6/7

AVISOS

S.M.A. CONST. DE LINEA GASLIFT BARDAS LAS VEGAS 17 /CONST. Y OPERACION DE PTA. DE TRAT. DE CRUDO GAS Y AGUA.-Págs. 7/8

LICITACIONES

29/AGVP/08 – 57 – 58/IDUV/08 –
08/T.SJ/08.-Pág. 8

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 29/AGVP/08**

MOTIVO: “CONSTRUCCION DE CAVAS PARA DEPOSITO DE RESIDUOS Y ESCOMBROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y APERTURA DE CALLES - LOCALIDADES: PICO TRUNCADO, PUERTO DESEADO Y CALETA OLIVIA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.535.877,51.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 14-10-08 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**PROGRAMA FEDERAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**



**PRESIDENCIA DE LA
NACION**
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2008
PROGRAMA C.I.C.
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en PUERTO SANTA CRUZ**

Presupuesto Oficial: \$ 3.750.000.- **Plazo:** 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 13/10/2008 - 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 3.750.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/09/2008
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-3



**PROGRAMA FEDERAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**



**PRESIDENCIA DE LA
NACION**
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 58/IDUV/2008
60 VIVIENDAS PARA PERSONAL MINERO
DE CERRO VANGUARDIA en PUERTO SAN JULIAN**

Presupuesto Oficial: \$ 12.600.000.- **Plazo:** 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 20/10/2008 - 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 12.600.-
Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2008
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-4

